





RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN LOS VALORES DE MATRÍCULA DE PREGRADO PARA EL AÑO 2024

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE en uso de las facultades que le confiere el Literal m. del artículo 33º de los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 28 y 122 otorgó a las Instituciones de Educación Superior plena

autonomía para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios, para establecer, arbitrar y aplicar los

recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.

SEGUNDO: Oue es necesario actualizar los valores de matrícula de los estudiantes de pregrado profesional,

teniendo en consideración los costos reales de los programas y los efectos por el incremento de la

inflación.

TERCERO: Que el Municipio de Cali, mediante Acuerdo 29 de diciembre de 1998 y su Decreto Reglamentario 057

> de febrero 3 de 1999, creó la Estampilla Procultura equivalente al 1.5 % del valor de la matrícula y ordenó a las instituciones educativas exigir el pago de dicha estampilla al momento de realizar la

matrícula.

CUARTO: Que el Consejo Superior en su sesión del 04 de diciembre de 2023 Acta No. 321, autorizó los

parámetros sobre los incrementos de valores de matrícula para programas de pregrado profesional,

para el año 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incrementar el valor de la matrícula para el año 2024 respecto al valor de las matrículas vigentes

en el año 2023 para los dos periodos académicos, en un promedio de 10,48%.

ARTÍCULO 2º: Para los estudiantes nuevos que ingresan en el año 2024 y los estudiantes que ingresaron desde el

año 2018 en adelante, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa diurno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 10 y 18 créditos

académicos es como sigue:

PROGRAMA	 Matrícula 1er do Académico	 Matrícula 2do do Académico
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	\$ 7.016.000	\$ 7.016.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 7.788.000	\$ 7.788.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD DUAL)	\$ 9.593.000	\$ 9.593.000
ARQUITECTURA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
CINE	\$ 9.806.000	\$ 9.806.000
CINE Y COMUNICACIÓN DIGITAL	\$ 9.806.000	\$ 9.806.000
COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	\$ 9.635.000	\$ 9.635.000

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

NIT: 890305881-1 Cali, Colombia





TRD SG-1-1-056-001

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	 Valor Matrícula 1er Período Académico		Valor Matrícula 2do Período Académico	
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 5.955.000	\$	5.955.000	
DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	\$ 9.091.000	\$	9.091.000	
DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 9.635.000	\$	9.635.000	
ECONOMÍA	\$ 7.788.000	\$	7.788.000	
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 9.263.000	\$	9.263.000	
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 9.091.000	\$	9.091.000	
INGENIERÍA MULTIMEDIA	\$ 9.263.000	\$	9.263.000	
INGENIERÍA BIOMÉDICA	\$ 9.635.000	\$	9.635.000	
INGENIERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	\$ 8.490.000	\$	8.490.000	
INGENIERÍA DE MANUFACTURA	\$ 8.490.000	\$	8.490.000	
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 8.490.000	\$	8.490.000	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 9.091.000	\$	9.091.000	
INGENIERÍA EMPRESARIAL	\$ 8.490.000	\$	8.490.000	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 9.091.000	\$	9.091.000	
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 8.490.000	\$	8.490.000	
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 9.635.000	\$	9.635.000	
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 8.948.000	\$	8.948.000	
PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES	\$ 9.091.000	\$	9.091.000	

PARÁGRAFO 1: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: Los programas que se oferten en modalidad combinada (presencial-virtual) en cada periodo académico, tendrán valor correspondiente al mismo programa en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 3º:

Para los estudiantes nuevos que ingresan en el año 2024 y los estudiantes que ingresaron desde el año 2023 en adelante, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa diurno en modalidad presencial – virtual (combinada) con rango de matrícula académica entre 10 y 18 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico		Valor Matrícula 2do Período Académico	
NARRATIVAS Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL (MODALIDAD				
COMBINADA PRESENCIAL – VIRTUAL)	\$	8.490.000	\$	8.490.000

PARÁGRAFO 1: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	





TRD SG-1-1-056-001

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO 4º:

Para los estudiantes nuevos que ingresan en el año 2024 y los estudiantes que ingresaron desde el año 2018 en adelante, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa nocturno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 10 y 15 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico		Valor Matrícula 2do Período Académico	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$	6.485.000	\$	6.485.000
ECONOMÍA	\$	6.485.000	\$	6.485.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$	7.087.000	\$	7.087.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$	7.572.000	\$	7.572.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$	7.572.000	\$	7.572.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$	7.572.000	\$	7.572.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$	7.087.000	\$	7.087.000
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$	7.458.000	\$	7.458.000

PARÁGRAFO 1: El valor de la matrícula para los estudiantes que cursan sus asignaturas en las franjas horarias de la noche con un rango de créditos académicos de 16 a 18, se liquidará igual a la matrícula de los estudiantes que cursan asignaturas en el horario diurno, según el artículo 2º y 3º de la presente resolución.

PARÁGRAFO 2: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

PARÁGRAFO 3: Los programas que se oferten en modalidad combinada (presencial-virtual) en cada periodo académico, tendrán valor correspondiente al mismo programa en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 5º:

Para los estudiantes antiguos que ingresaron hasta el periodo académico julio – diciembre del año 2017, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa diurno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 10 y 18 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico		r Matrícula 2do odo Académico
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	\$ 7.016.000	\$	7.016.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 7.788.000	\$	7.788.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD DUAL)	\$ 9.593.000	\$	9.593.000
BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES	\$ 7.788.000	\$	7.788.000
CINE Y COMUNICACIÓN DIGITAL	\$ 9.635.000	\$	9.635.000
COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	\$ 9.091.000	\$	9.091.000
COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	\$ 9.449.000	\$	9.449.000

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

Personería jurídica, Res. No. 0618, de la Gobernación del Valle del Cauca del 20 de Febrero de 1970. Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766, del Ministerio de Educación Nacional, del 13 de noviembre de 2003.

Acreditación Institucional de Alta Calidad.

Vigilada MinEducación.





TRD SG-1-1-056-001

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	 Valor Matrícula 1er Período Académico		or Matrícula 2do ríodo Académico
DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	\$ 9.091.000	\$	9.091.000
DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 9.635.000	\$	9.635.000
ECONOMÍA	\$ 7.788.000	\$	7.788.000
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 9.091.000	\$	9.091.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 9.091.000	\$	9.091.000
INGENIERÍA MULTIMEDIA	\$ 9.091.000	\$	9.091.000
INGENIERÍA BIOMÉDICA	\$ 9.449.000	\$	9.449.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 8.490.000	\$	8.490.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 9.091.000	\$	9.091.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 9.091.000	\$	9.091.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 8.490.000	\$	8.490.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 9.635.000	\$	9.635.000
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 8.948.000	\$	8.948.000

PARÁGRAFO: El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ARTÍCULO 6º:

Para los estudiantes antiguos que ingresaron hasta el periodo académico julio - diciembre del año 2017, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa nocturno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 10 y 15 créditos académicos es como sique:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico		Matrícula 2do do Académico
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 6.485.000	\$	6.485.000
BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES	\$ 6.485.000	\$	6.485.000
ECONOMÍA	\$ 6.485.000	\$	6.485.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 7.087.000	\$	7.087.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 7.572.000	\$	7.572.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 7.572.000	\$	7.572.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 7.572.000	\$	7.572.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 7.087.000	\$	7.087.000
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 7.458.000	\$	7.458.000

PARÁGRAFO 1: El valor de la matrícula para los estudiantes que cursan sus asignaturas en las franjas horarias de la noche con un rango de créditos académicos de 16 a 18, se liquidará igual a la matrícula de los estudiantes que cursan asignaturas en el horario diurno, según el artículo 5º de la presente resolución.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	







TRD SG-1-1-056-001

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PARÁGRAFO 2: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ARTÍCULO 7°: El valor de la matrícula en pesos colombianos (\$COP) para el Programa de Contaduría Pública en modalidad presencial, es como sigue:

PROGRAMA (matrícula académica entre 16 y 18 créditos académicos)	Valor Matrícula 1er Período Académico		r Matrícula 2do odo Académico
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes Nuevos año 2024 y Estudiantes que ingresaron del año 2018 en adelante.	\$	5.955.000	\$ 5.955.000
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes antiguos del año 2014 al año 2017	\$	5.798.000	\$ 5.798.000
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes antiguos hasta el año 2013	\$	5.095.000	\$ 5.095.000

PROGRAMA (matrícula académica entre 10 y 15 créditos académicos)	 latrícula 1er Académico	 Matrícula 2do do Académico
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes Nuevos año 2024 y Estudiantes que ingresaron del año 2018 en adelante.	\$ 4.967.000	\$ 4.967.000
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes antiguos del año 2014 al año 2017	\$ 4.824.000	\$ 4.824.000
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes antiguos hasta el año 2013	\$ 4.252.000	\$ 4.252.000

PARÁGRAFO 1: Valor de matrícula para los Estudiantes del Programa de Contaduría por cuatrimestres, teniendo en que cuenta el valor de un crédito académico de \$330.800,00 y la cantidad de créditos completos a matricular en el cuatrimestre.

PROGRAMA DE CONTADURÍA POR CUATRIMESTRES	CANTIDAD DE Valor Mati CREDITOS Período Aca COMPLETOS Cuatrime		Académico
I CUATRIMESTRE	13	\$	4.300.400
II CUATRIMESTRE	16	\$	5.292.800
III CUATRIMESTRE	14	\$	4.631.200
IV CUATRIMESTRE	15	\$	4.962.000

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	







RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PARÁGRAFO 2: El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ARTÍCULO 8º:

Para los estudiantes de los Programas de Ingeniería nocturno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 16 y 17 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	atrícula 1er Académico	r Matrícula 2do odo Académico
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 8.023.000	\$ 8.023.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 8.023.000	\$ 8.023.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 8.595.000	\$ 8.595.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 8.595.000	\$ 8.595.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 8.595.000	\$ 8.595.000

PARÁGRAFO: El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ARTÍCULO 9°: Para liquidar el valor de la matrícula incompleta o excesos en créditos para los programas en modalidad presencial, se establecen los siguientes valores para el año 2024:

PROGRAMA	 un crédito démico
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	\$ 467.300
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 518.100
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD DUAL)	\$ 520.300
ARQUITECTURA	\$ 637.400
BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES	\$ 518.100
CINE	\$ 654.000
CINE Y COMUNICACIÓN DIGITAL	\$ 654.000
COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	\$ 603.200
COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	\$ 640.800
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 397.700
CONTADURÍA PÚBLICA POR CUATRIMESTRES	\$ 330.800
DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	\$ 603.200
DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 640.800
ECONOMÍA	\$ 518.100
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 614.200
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 603.200
INGENIERÍA MULTIMEDIA	\$ 614.200

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	





TRD SG-1-1-056-001

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	Valor de un crédito académico	
INGENIERÍA BIOMÉDICA	\$	640.800
INGENIERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	\$	563.400
INGENIERÍA DE MANUFACTURA	\$	563.400
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$	563.400
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$	603.200
INGENIERÍA EMPRESARIAL	\$	563.400
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$	603.200
INGENIERÍA MECÁNICA	\$	563.400
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$	640.800
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$	595.500
PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES	\$	603.200
NARRATIVAS Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL (MODALIDAD COMBINADA		
PRESENCIAL – VIRTUAL)	\$	563.400

PARÁGRAFO 1: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: Los programas que se oferten en modalidad combinada (presencial-virtual) en cada periodo académico, tendrán valor correspondiente al mismo programa en la modalidad presencial.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

MARCO ANTONIO CRUZ RINCON Presidente del Consejo Superior OSCAR DUQUE SANDOVAL Secretario General

Campus Valle del Lili - Calle 25 No. 115-85 Km 2 vía a Jamundí www.uao.edu.co – buzon@uao.edu.co – PBX: (2) 3188000 NIT: 890305881-1 Cali, Colombia

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	